

117) KARLA SABRINA HENNIG CORREA	402-3154945-8
118) INGRID PAMELA CRUCETA DEAZA	402-3225785-3
119) LESLI ESMERALDA TORIBIO RUIZ	402-3254820-2
120) JOSE FRANCISCO BROWN DE LA CRUZ	402-3452392-2
121) KATHERINE SANTOS DE LOS SANTOS	402-3750661-9
122) PAOLA MARIA CUEVAS PEÑA	402-3947758-7

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 28-25 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el servicio exterior. Nombra funcionarios diplomáticos y consulares en dicho ministerio y en embajadas y consulados en países extranjeros. G. O. No. 11186 del 25 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 28-25

CONSIDERANDO: Que, para lograr y sostener los objetivos nacionales en materia de política exterior es necesario disponer de recursos humanos técnica y profesionalmente competentes, motivados y comprometidos, por lo que es indispensable su supervisión y actualización, así como dotarlos de la estabilidad y las garantías adecuadas que proporcionan los regímenes de la carrera diplomática.

CONSIDERANDO: Que, el establecimiento de un eficaz sistema de gestión de personal que garantice procedimientos eficientes de alternancia y rotación, constituye uno de los medios más eficaces para la racionalización, institucionalización y profesionalización de las áreas sustantivas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: Que, todos los funcionarios de carrera diplomática, mientras se encuentren activos, están sujetos a la alternancia.

CONSIDERANDO: Que, como Jefe de Estado y de Gobierno, le corresponde al presidente de la República designar a los miembros del cuerpo diplomático, de conformidad con lo establecido en la Constitución dominicana y en la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 524-21, del 23 de agosto de 2021, que designó a Wagner Alexi Méndez Herasme consejero en la Embajada de República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 45-22, del 4 de febrero de 2022, en lo que respecta a la designación de Miguel Alfredo Cohn Reinoso, consejero en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 3 del decreto 45-22, del 4 de febrero de 2022, que designó a Ricardo Acosta Nicolas consejero en la Embajada de República Dominicana en el Reino de España.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 385-18, del 15 de octubre de 2018, que designó a Solange Eunice Blandino Wong consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 416-11, del 12 de julio de 2011, que designó a Tomás Oleo Domínguez primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 6. Se derogan el artículo 7 del Decreto núm. 134-11, del 8 de marzo de 2011 y el artículo 9 del Decreto núm. 496-24, del 9 de septiembre de 2024, que designaron a Luz del Carmen Andújar González consejera y ministra consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente, renunciante.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 223-11, del 13 de abril de 2011, que designó a Jamie Ramírez primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 4 del Decreto núm. 600-07, del 23 de octubre de 2007 y el artículo 1 del Decreto núm. 359-14, del 9 de octubre de 2014, que designaron Tomás Enrique Roa Familia consejero en la Embajada de República Dominicana en Canadá y ministro consejero de la Embajada de República Dominicana en la República de Colombia, respectivamente.

ARTÍCULO 9. Gina Alessandra D'Alessandro Ricart, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 10. Se derogan el Decreto núm. 102-91, del 14 de marzo de 1991; el Decreto núm. 505-02, del 3 de julio de 2002; el Decreto núm. 98-04, del 11 de febrero de 2004 y el Decreto núm. 361-05 del 16 de junio de 2005.

ARTÍCULO 11. Johanne Diomares Peña Arias, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores (retorno a sede).

ARTÍCULO 12. Se derogan el artículo 1 del Decreto núm. 1324-04, del 18 de octubre de 2004; el artículo 7 del Decreto núm. 1425-04, del 3 de noviembre de 2004; el artículo 1 del Decreto núm. 76-10, del 12 de febrero de 2010 y el artículo 6 del Decreto núm. 168-21 del 16 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 13. Madelyn Arisleyda Fernández Agüero, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 14. Se derogan el artículo 11 del Decreto núm. 499-11, del 19 de agosto de 2011 y el artículo 1 del Decreto núm. 413-19 del 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 15. María Gabriela Santoni Bisonó, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 16. Se deroga el Decreto núm. 71-20 del 29 de enero de 2020.

ARTÍCULO 17. Marino Antonio Castillo Lacay, queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 18. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 331-14 del 15 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 19. Wendy Teresa Goico Campagna, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 20. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 495-24 del 9 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 21. Valerio Ezer Vidal Rodríguez, queda designado ministro consejero en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 22. Se deroga el Decreto núm. 395-18 del 30 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 23. Roselvis Báez Vargas, queda designada ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 24. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 296-14 del 14 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 25. Claudia Marcela Taboada Flores, queda designada ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 26. Jessica Nadiusca Felicia Castillo Domínguez, queda designada ministra consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 27. Aida Rosa del Pilar Awad Báez, queda designada consejera en el servicio interno del ministerio de relaciones exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 28. Se derogan el Decreto núm. 38-11, del 20 de enero de 2011, y el Decreto núm. 42-11 del 8 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 29. Ninotchka Josefina Torres Castro, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, (retorno a sede).

ARTÍCULO 30. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 405-99, del 11 de septiembre de 1999, y el artículo 1 del decreto núm. 1262-04 del 1 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 31. Harold Zances Mojica, queda designado consejero en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 32. Belkis Alida Yermenos Brache, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 33. Ana Lorna Regalado Ramos, queda designada consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 34. Kelvin Martiris Cuevas de la Cruz, designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República Árabe de Egipto.

ARTÍCULO 35. Ana Pilar Cochón de Castro, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana ante el Reino de España.

ARTÍCULO 36. Marian Ivana Mercedes Germán, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 37. Saghie Elena Balcácer Kury, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 38. Se derogan el Decreto núm. 331-13, del 10 de diciembre de 2013 y el artículo 4 del Decreto núm. 84-20 del 19 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 39. Salvador Figuerero Hernández, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 40. Silvestre Enmanuel Lora Jáquez, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 41. Víctor Gabriel Mascaró Rosario, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de Honduras.

ARTÍCULO 42. Xásica Rosario García, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 43. Carlos Alexander García López, queda designado primer secretario en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 44. Cruz María Capellán Durán, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 45. Francis Jennipher Arivell Tapia Peralta, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 46. Francisco José Hidalgo García, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 47. Ibelsa Chabell Rodríguez Jiménez, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 48. Ingrid Carolina Cortina Rúa, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 49. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 30-24 del 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO 50. José Enrique Ramírez Pérez, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 51. Koral Eliana Matos Ortiz, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 52. Leonel Enrique Curiel Reyes, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 53. Se deroga el artículo 34 del Decreto núm. 599-20 del 2 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 54. Liyana Mayerling Pavón Lugo, queda designada primera secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 55. Pablo Asencio García, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 56. Pablo Roberto Rodríguez Cruz, queda designado primer secretario en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 57. Ricardo David Ruiz Cepeda, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 58. Taidi Esther Muñoz Medrano de Horton, queda designada primera secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 59. Rossy Johanna Urbáez Fernández, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 60. Salvador Humberto Martínez Santamaría, queda designado primer secretario en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 61. Ronny Adel Rodríguez Encarnación, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 62. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 318-21 del 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 63. Laurent Guerrero Pérez, queda designada segunda secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Francesa.

ARTÍCULO 64. Amanda Raquel Lora Fernández, queda designada tercera secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 65. Ariel José Liranzo Martínez, queda designado tercer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 66. Aura María Minaya Febrillet, queda designada tercera secretaria en la Embajada de República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 67. Eugenia Jorge Grullón, queda designada tercera secretaria en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 68. María del Pilar Martí Ramos, queda designada tercera secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 69. Yulied del Carmen Nolasco Núñez, queda designada tercera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Francesa.

ARTÍCULO 70. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 71. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 29-25 que deroga el artículo 3 del Decreto núm. 479-23, que designó a Carlos Alberto Núñez, cónsul general de nuestro país en Hamburgo, República Federal de Alemania. G. O. No. 11186 del 25 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 29-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 479-23, del 5 de octubre de 2023, que designó a Carlos Alberto Núñez, cónsul general de la República Dominicana en Hamburgo, República Federal de Alemania.